



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plz. España, nº 1 - C.P. 45240; Núm Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C

Tfs.: 925500181 / 925500930 / 925500931 - Fax: 925500292;

E-mail: alcaldia@alamedadelasagra.es ; Web: www.aytoalamedasagra.com/

Expte. 1017/2020

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, para la realización de un Programa de Recualificación y el Reciclaje Profesional "Alameda Re-Construye III", esta Alcaldía

RESUELVE

1º.- Admitir la documentación presentada por Dña. Cristina Sánchez García, relativa a la titulación solicitada en las bases y por tanto admitirla en el proceso de selección.

2º.- Elevar a definitivas los listados de personas admitidas y excluidas, según el decreto nº 162/2021, con la excepción de la persona descrita en el punto primero.

3º Continuar con el proceso de selección a través de la Comisión de selección nombrada al efecto.

En Alameda de la Sagra, a (fecha y firmas digitales al margen)

EL ALCALDE

Rafael Martín Arcicollar

ANTE MÍ
EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Francisco Javier Jerez Sánchez

